



BOLETÍN TRIBUTARIO - 052/14

ACTUALIDAD NORMATIVA

1. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR EL AÑO GRAVABLE 2013 O FRACCIÓN 2014 - [Proyecto de Resolución y Formulario](#)**

La DIAN publicó el proyecto referido en su página web. Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 18 de marzo de 2014, a través del correo electrónico: rquinteroc@dian.gov.co.

- **DIAN IMPLEMENTA SERVICIO INFORMÁTICO ELECTRÓNICO ADUANERO**

Mediante Comunicado de Prensa recalcó:

“Con este sistema la DIAN facilita las operaciones de comercio exterior y minimiza el riesgo de suplantación de personas por organizaciones delictivas en los trámites de comercio exterior.

*La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, implementó el servicio informático electrónico **Registros, autorizaciones y certificaciones - Gestión de Personas** con el objetivo principal de vincular y, o desvincular ante la DIAN agentes aduaneros, representantes aduaneros y auxiliares aduaneros, que interactúan en las operaciones de comercio exterior”.*

2. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **ESTRATEGIA ATENCIÓN DECLARANTES DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS AÑO GRAVABLE 2013 - DIAN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió Comunicado de Prensa precisando:



*“Con miras a facilitar el cumplimiento de la obligación de la presentación y pago de la Declaración de Renta Personas Naturales año gravable 2013, de los funcionarios públicos que cumplen con el requisito de **ingresos brutos (antes de restar gastos) superiores a 1.400 UVT, es decir \$37.577.000 (artículo 7 del decreto 2972 del 20 de diciembre de 2013)**, la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente, de la DIAN, lanzó campaña de sensibilización y concientización consistente en jornadas para realizar el trámite de inscripción y/o actualización del RUT y la emisión del mecanismo digital (firma digital), a nivel nacional.*

Este es un trabajo conjunto con las Direcciones Seccionales del país y como valor agregado tiene la estrategia de disponer de puntos móviles y capacitaciones sobre la obligación formal de declarar y los requisitos para realizar el trámite”.

3. DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

- **PRINCIPIOS Y CONCEPTOS SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS TIC - (REGLAMENTA ARTÍCULOS 10, 13 Y 36 DE LA LEY 1341 DE 2009 - CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA CON OCASIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO - CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA POR LA PROVISIÓN DE REDES Y DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES) - [Decreto No. 542 del 13 de marzo de 2014](#)**
- **EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DEL AVALUADOR (REGLAMENTA LEY 1673 DE 2013)- [Decreto No. 556 del 14 de marzo de 2014](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

14 de marzo de 2014